

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Manuel Albaladejo Salguero, contra la empresa “SW Tecnibetón Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 28 de julio de 2010.

Visto el estado de las presentes actuaciones, existiendo cantidades consignadas en la cuenta del Juzgado a favor de este expediente, hágase entrega a la parte actora de mandamiento de devolución por el importe del principal.

Practíquese por el secretario liquidación de intereses.

Procédase al levantamiento de embargos, librando a tal fin los correspondientes despachos, que se remitirán por conducto oficial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “SW Tecnibetón Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.447/10)